

ACTA DE OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la sede del ITAIPBC ubicado en Avenida de la Patria Número 806 Altos, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, el día lunes 31 de marzo de 2014 a las 15:30 horas, previa convocatoria, se dieron cita 5 integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la C.P. María Isabel González Rodríguez en Suplencia de la Presidenta María Rebeca Félix Ruíz, Secretaria Marlene Sandoval Orozco, Erendira Bibiana Maciel López, Jesús Alberto Baylón Rebelín y Juan Damaso Ibarra Bribiesca para celebrar la Octava Sesión del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

María Isabel González Rodríguez en Suplencia de la Presidenta dio inicio a la sesión, en conformidad con los puntos a tratar en el orden del día que fue aprobado siendo los siguientes:

4.1 Presentación, discusión y en su caso validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en fecha 27 de marzo del 2013, lo anterior de conformidad con lo establecido por la fracción VIII del artículo 39 y fracción VII del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

4.2 Presentación, discusión y en su caso validación del Informe Trimestral de solicitudes de acceso a la información pública a que se refiere la fracción II del artículo 39 del Reglamento de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La Secretaria Técnica validó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes 5 integrantes del Comité Técnico de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 63 se seguirá lo que a su vez establece el artículo 64 del mismo ordenamiento legal.

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día el cual en votación nominal se aprobó con tres votos a favor, María Isabel González Rodríguez en Suplencia de la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV, declaró válido el acuerdo aprobado.

4.1.- Presentación, discusión y en su caso validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en fecha 27 de marzo del 2013, lo anterior de conformidad con lo establecido por la fracción VIII del artículo 39 y fracción VII del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco previa afirmación de que se remitió anticipadamente a los integrantes del Comité Técnico de Transparencia la presentación del Informe Anual, manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Baja California, se informa que durante el Ejercicio Fiscal 2013 se recibió un total de 149 solicitudes de acceso a la información pública de las cuales se respondieron 90 en sentido afirmativo, 1 afirmativa parcial y 58 incompetentes, así mismo el tiempo promedio de respuesta fue de 4.06 días hábiles, por otra parte, en el informe remitido se aprecia de manera puntualizada el contenido de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas, número de folio, fecha de admisión, objeto de la solicitud, área que posee la información, fecha y tipo de respuesta, Unidad de Transparencia a la que se le turnó, días hábiles de respuesta y género del solicitante, relativo al género del solicitante se especifica que 62 fueron masculinos, 49 femenino, 31 grupos, asociaciones o sociedades y 7 no especificaron.

Aunado a lo anterior, también se hizo de conocimiento que durante el Ejercicio Fiscal 2013 en los meses de febrero y octubre fue cuando más solicitudes se recibieron, respecto de las áreas administrativas que mas recibieron solicitudes se encuentran la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Coordinación de Administración y Procedimientos, de igual forma se indica que en los casos en que la Unidad de Transparencia del ITAIPBC no es competente, se orienta a los solicitantes para que presenten nuevamente su solicitud como se ha acordado con las Unidades de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, por otra parte en atención a los lineamientos emitidos por este Órgano Garante, se dividieron en dificultades operativas, administrativas, normativas y otras dificultades.

En ese sentido, las principales dificultades operativas que se han presentado han sido la falta de recurso humano para atender satisfactoriamente la Unidad de Transparencia, poca oportunidad de capacitación a los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia, desconocimiento de la Ley de Transparencia así como su correcta interpretación por parte de diversas unidades administrativas y falta de recursos materiales.

De igual manera se manifiestan las principales dificultades administrativas destacando el desconocimiento de la Ley de

Transparencia por parte de algunos servidores públicos de los Sujetos Obligados, la doble asignación de cargo a un mismo puesto, inasistencias de capacitaciones impartidas, falta de atención durante el procedimiento por parte de algunos servidores públicos y notificación de reubicación de equipo de cómputo solicitado para la Unidad de Transparencia.

Además, respecto a las dificultades normativas se presentaron la falta de definición de diversos conceptos establecidos en la Ley de Transparencia, contradicción de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia relativo a la periodicidad de la actualización de la información pública de oficio, libre albedrío de los Sujetos Obligados para establecer la periodicidad de la actualización de la información pública de oficio de algunos artículos de la Ley de Transparencia inexistencia de precepto normativo en la Ley de Transparencia que señale la permanencia de la información pública de oficio publicada en los portales de obligaciones de transparencia respecto de ejercicios fiscales anteriores, y la imposibilidad de aplicación del artículo 64 fracción IV de la Ley de Transparencia relativa a los costos de reproducción.

Finalmente en cuanto a otras dificultades se encuentra la imprevisibilidad de la recepción y tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública en contraste con el personal adscrito a la Unidad de Transparencia, exhaustividad para dar respuesta a las solicitudes, falta de conocimiento en materia de acceso a la información y protección de datos personales de los servidores públicos de nuevo ingreso y falta de cooperación por parte de otras Unidades de Transparencia para recibir y dar trámite a las solicitudes que no sean de su competencia y turnarlas a donde corresponda.

En uso de la voz Erendira Bibiana Maciel López reconoció el Informe Anual expuesto y solicitó que se especifique el dato de las Asociaciones Civiles que presentan solicitudes y el tema de quejas presentadas por la ciudadanía que hayan sido atendidas.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC aprobó la validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, María Isabel González Rodríguez en suplencia de la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

ACUERDO 31-03-2014-1.- Validación del Informe Anual emitido por la Unidad de Transparencia.

4.2.- Presentación, discusión y en su caso validación del Informe Trimestral de solicitudes de acceso a la información pública a que se refiere la fracción II del artículo 39 del Reglamento de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco expuso que conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción II del Reglamento de Transparencia se informa que durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 se han recibido 54 solicitudes de acceso a la información de las cuales 10 fueron contestadas en sentido afirmativo, 1 afirmativa parcial, 1 negativa, 41 incompetentes y 1 actualmente se encuentra en trámite, de igual manera se hace de conocimiento que el mes de marzo fue cuando se recibió mayor número de solicitudes, respecto a la participación por género, 20 fueron de sexo femenino, 30 sexo masculino y 4 no se pudo determinar, relativo a las áreas a las que se les han turnado solicitudes fueron para 2 a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, 2 para la Coordinación de Evaluación y Seguimiento, 1 para la Coordinación de Administración y Procedimientos, 1 a la Secretaría Ejecutiva y 1 a diversas áreas administrativas, por otra parte, fueron turnadas 5 solicitudes a las Unidades de Transparencia competentes, haciendo hincapié en que hay Unidades de Transparencia que por acuerdo de sus Titulares no están turnando las solicitudes a donde

corresponde por lo cual se hace un exhorta que continúen colaborando con el ITAIPBC para garantizar el derecho de acceso a la información y no obstaculizar los procedimientos para no hacer más largos los trámites y por último se manifiesta que el tiempo promedio de respuesta para dar respuesta a las solicitudes ha sido de 1.2 días hábiles.

Erendira Bibiana Maciel López en uso de la voz expresó que se suma al comentario de que es lamentable la posición de algunos Sujetos Obligados que hacen que el ciudadano realice nuevamente su solicitud al no canalizarla a quien le compete, por lo cual menciona que trabajará con el Pleno para hacer un exhorto a esos Sujetos Obligados.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC aprobó la validación del Informe Trimestral de solicitudes de acceso a la información pública, María Isabel González Rodríguez en suplencia de la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

ACUERDO 31-03-2014-2.- Validación del Informe Trimestral de solicitudes de acceso a la información pública.

Finalmente en Suplencia de la Presienta del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC María Isabel González Rodríguez manifestó lo siguiente: siendo las 16:08 horas del día lunes 31 de marzo de 2014, se clausura esta Octava Sesión del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

**En Suplencia de la Presidenta del Comité Técnico de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC**



MARLENE SANDOVAL OROZCO
Secretaria



ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ
Consejera Ciudadana Titular



JUAN DAMASO IBARRA BRIBIESCA



JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN

Hoja de firmas de Octava Sesión
del Comité Técnico de
Transparencia.